

ÁMBITO 1 – Marco político y normativo

Acción 2: describir las formas más importantes de violencia interpersonal

Violencia interpersonal

El uso intencionado de la fuerza física o el poder, por parte de un individuo o un pequeño grupo de individuos, de forma amenazada o real, contra uno mismo, otra persona o contra un grupo o comunidad, que da lugar o tiene una alta probabilidad de dar lugar a lesiones, muerte, daño psicológico, mal desarrollo o privación. Puede ocurrir en línea, ser perpetrada por diferentes actores y adoptar diferentes formas.

Abuso y maltrato infantil

El abuso o maltrato infantil constituye todas las formas de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, negligencia o trato negligente o explotación comercial o de otro tipo, que causan un daño real o potencial a la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño y la niña en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

Violencia sexual (incluido el acoso sexual)

Cualquier acto sexual, intento de obtener un acto sexual, comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o actos de tráfico de personas, o dirigidos contra la sexualidad de una persona mediante coacción, por parte de cualquier persona, independientemente de su relación con la víctima, en cualquier contexto o entorno. Las diferentes formas de violencia sexual pueden producirse tanto en línea como en persona.

Violencia física

La violencia física es un acto que intenta causar o que causa dolor y/o lesiones físicas, e incluye golpear, quemar, patear, dar puñetazos, morder, mutilar o matar, o el uso de objetos o armas.

Violencia psicológica

La violencia psicológica (abuso) consiste en el uso habitual y deliberado de una serie de palabras y acciones no físicas con el propósito de manipular, herir, debilitar o atemorizar a una persona mental y emocionalmente; y/o distorsionar, confundir o influir en los pensamientos y acciones de una persona en su vida cotidiana, cambiando su sentido de sí misma y perjudicando su bienestar. En el deporte, también puede adoptar la forma de acciones no físicas que causan daño físico o psicológico al deportista. La violencia psicológica puede producirse tanto en línea como en persona y de diferentes formas.

Negligencia y abandono

La negligencia y el abandono incluye no proporcionar a un o una deportista vulnerable un nivel adecuado de nutrición, atención médica, ropa, alojamiento o supervisión, hasta el

punto de que la salud o el desarrollo del deportista se vean significativamente afectados o corran un grave riesgo. Se considera que un deportista es víctima de negligencia si se le deja desatendido durante largos periodos de tiempo o se le abandona.

Novatadas

Cualquier comportamiento humillante, degradante, abusivo o peligroso de un o una compañera de equipo mayor hacia un/a deportista joven, que no contribuye al desarrollo positivo del deportista, pero que se exige que sea aceptado como parte del equipo, independientemente de la voluntad del deportista joven de participar. Las novatadas también pueden consistir en violencia psicológica, física o sexual.

Acoso

El acoso se puede definir como un comportamiento intencionado y agresivo que se produce repetidamente contra una víctima en la que existe un desequilibrio de poder real o percibido, y en la que la víctima se siente vulnerable e impotente para defenderse. El comportamiento no deseado es hiriente: puede ser físico, incluyendo golpes, patadas y destrucción de la propiedad; verbal, como burlas, insultos y amenazas; o relacional, a través de la difusión de rumores y la exclusión de un grupo. El acoso puede producirse tanto en línea como en persona y de diferentes formas. El acoso en línea se denomina a menudo ciberacoso.

“Grooming” preparación de la víctima

El uso de diversas técnicas manipuladoras y controladoras hacia una o un deportista vulnerable, en diversos entornos interpersonales y sociales, con el fin de establecer confianza o normalizar un comportamiento sexualmente dañino, con el objetivo general de facilitar la explotación y/o impedir la denuncia. Puede manifestarse en línea o en persona.

CONSEJO:

Buscad más información: [Declaración de consenso del COI: violencia interpersonal y protección en el deporte.](#)